

Reflexiones sobre el Estado: tercera ronda de debates

Fecha: 10 de diciembre de 2013

Las rondas de debates a la que asistirán los estudiantes de la cátedra Teoría del Estado dictada por el docente Sergio Micco, se dan con el fin de transmitir los conceptos y teorías centrales del debate estatal contemporáneo, promover las habilidades de la deliberación y la participación en clase y desarrollar sólidamente las bases teóricas e históricas de un líder activo en la reivindicación de lo público y de la Administración Pública en el desarrollo de la sociedad chilena y latinoamericana del bicentenario.

Instrucciones generales

Los estudiantes deberán conformarse en las bancadas en que han sido designados, una proponente cuya principal tarea es defender la idea o tesis planteada, una oponente que critique y cuestione la veracidad y conveniencia de las ideas planteadas por el primer equipo. A la vez se conformará una bancada jurado que asumirá el rol de público sobre el que recaerá la tarea de deliberar cuál bancada ha sido más convincente en la exposición de sus argumentos. En caso de existir un empate, el jefe o jefa de bancada tendrá que dirimir.

Instrucciones específicas

Los jefes de bancadas deberán entregar una nómina de los integrantes de sus equipos en el mismo orden en que intervendrán y se situarán en la sala de debate. Además deben señalar si utilizarán el *Modelo de Toulmin* en la exposición.

La primera ronda de argumentos será abierta por el jefe o jefa de bancada proponente secundada por el resto de los integrantes de la misma bancada, siendo la duración de cada intervención de un minuto¹. Terminada la exposición de argumentos de la bancada oponente la bancada oponente debe proceder de la misma manera.

La segunda ronda de argumentos será de réplica, en la que corresponderá a cada integrante de la bancada proponente defenderse de las críticas anteriormente formuladas por la bancada adversaria. Comienza el jefe de bancada siguiendo el orden señalado en la nómina de integrantes. Terminada la exposición de las réplicas de la bancada proponente la bancada oponente tendrá que responder a las defensas recién planteadas.

La tercera ronda de debate corresponde a la intervención del jurado y del moderador, sin perjuicio de que el último intervenga a lo largo del debate para orientarlo a la dirección deseada. Cada integrante de la bancada de jurado debe intervenir con una palabra de un minuto en la que debe ir incorporada su opinión y una pregunta a un integrante de cada una de las bancadas o bien, una pregunta en general a cada bancada. Se solicita no

¹ En caso de que la bancada decida utilizar el Modelo de Toulmin, éste lo deberá exponer el jefe de bancada en la apertura de las palabras gozando de un minuto extra de exposición.

preguntar más de dos veces a un mismo integrante de cada bancada y máximo dos preguntas sin individualización.

En la siguiente etapa, la bancada proponente deberá responder los cuestionamientos planteados por la bancada jurado; en caso de que el cuestionamiento no sea individualizado tendrá que responder el jefe o jefa de bancada. Lo propio tendrá que hacer la bancada opositora. Un minuto por palabra.

En la siguiente etapa el moderador tendrá la oportunidad de realizar una pregunta a cada bancada en caso de considerar que las posturas no estén del todo claras o del todo defendidas. Cada jefe de bancada tendrá sesenta segundos para responder.

Una vez respondida la pregunta planteada por el moderador, se dará un minuto de receso para que las bancadas salgan de la sala de debate a redactar/acordar sus respectivas conclusiones. La bancada de jurados deberá permanecer durante este lapso en la sala de debates. Cada jefe o jefa de bancada expondrá sus conclusiones gozando de un minuto para dicho efecto.

Finalmente, cada miembro de la bancada de jurados tendrá que exponer el fundamento de su decisión y posteriormente su voto. En caso de empate, dirime el jefe de bancada.

Está prohibido el uso de notebooks, netbooks y/o celulares para todas las bancadas siendo el único método de comunicación interna permitido el envío de mensajes en papel entre los miembros de una misma bancada.

Bancadas

Bancada proponente	Bancada oponente	Bancada jurado
Sebastián Belmar	Pablo Albíñez	Valentina Antúnez
Jordi Cucurella	Rodrigo Godoy	Juan Pablo Núñez
Diego Peña	Valentina Pojomovsky	Nathaly Ruiz
Pablo Córdova	Vicente Lepe	Christian Orobia
Martina Gómez	Boris Ruiz	Renato Pérez
Ricardo González	Rodrigo Morales	Luis Guzmán
	Giosdha Ayala	Oswaldo Pinochet

Aspectos de fondo

En base a lo expuesto en el capítulo 14 del texto ¿Por qué fracasan las naciones? de Robinson y Acemoglu (2012), la bancada proponente tendrá que defender la siguiente formulación:

“Una efectiva² descentralización político administrativa de Chile producirá una institucionalidad económica más inclusiva que en una descentralización débil como la actual”.

La bancada oponente tendrá que manifestar su desacuerdo sosteniendo como idea fuerza que “la descentralización con los niveles actuales genera reglas del juego claras en todas las regiones y mayor control de los recursos públicos principal razón que explica el grado de inversión privada y crecimiento económico del país”.

Bibliografía sugerida:

- Bruna, G. (2003). Descentralización del poder en Chile. Revista del Centro de Estudios Constitucionales; Universidad de Talca, 1(1), pp. 89-97. Recuperado el 18 de Octubre de 2012, de http://www.cecoch.cl/docs/pdf/revista_ano1/revista_ano1_5.pdf
- Boisier, S. (2004). Desarrollo territorial y descentralización. El desarrollo en el lugar y en las manos de la gente. Reviste Eure, 30(90), pp. 27-40. Recuperado el 11 de Octubre de 2012, de <http://www.scielo.cl/pdf/eure/v30n90/art03.pdf>
- Díaz-Cayeros, A. (2004). El federalismo y los límites políticos de la distribución. Revista Gestión y Política Pública 13(3), pp. 663-687. 43
- Recuperado el 11 de Octubre de 2012, de http://www.gestionypoliticapublica.cide.edu/num_anteriores/Vol.XIII_NoIII_2dosem/Diaz-Cayeros.pdf
- Marcel, M (2009). Modelos Alternativos de Descentralización y la Experiencia Chilena. Recuperado el 18 de Octubre de 2012, del sitio web de CIEPLAN <http://www.cieplan.org/media/publicaciones/archivos/306/Paper.pdf>
- Navia, P. (2009). La descentralización y la elección directa de los intendentes. En Von Baer, H (Ed.) Pensando Chile desde sus regiones (pp. 174-184), Temuco, Chile: Ediciones Universidad de La Frontera.
- Von Haldenwag, C. (1990) Hacia un concepto politológico de la descentralización del Estado en América Latina. Revista Eure, 16(50), pp. 61-77. 46
- Waissbluth, M. (2006). La reforma del Estado en Chile, 1990-2005; de la confrontación al consenso. Universidad de Chile; Departamento de Ingeniería Industrial (Publicado en el Boletín Electrónico de la ESADE, Barcelona PUBLIC).
- Waissbluth, M. y Arredondo, C. (2011). Descentralización en Chile: una trayectoria posible. Nota técnica N°4, Centro de Sistemas Públicos, Departamento de Ingeniería Industrial; Universidad de Chile.
- Waissbluth, M., Leyton, C. e Inostroza, J. (2006). La descentralización en Chile 1990-2005: Asignatura pendiente. Recuperado el 11 de Octubre de 2012, del sitio

² Se entiende por descentralización efectiva el nivel óptimo de transferencia de autonomía en la toma de decisiones desde el gobierno central a los gobiernos subnacionales (municipalidades, gobierno regional).



web de Mario Waissbluth
<http://www.reformadelestado.cl/media/archivos/20081120160437.pdf>